



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	PEZO QUINTANA MARITZA
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2017-089
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	118-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	05/09/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	835.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2018, Término: 16/09/2018

Nro Res. Inicio PAU: 276-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 307-2019-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 407-2019-OSINFOR-DFFFFS

Se resuelve: Improcedente

Multas Determinadas: 7.489 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Brosimum lactescens</i> Manchinga		285.842	285.829	222.432	77,8%
2	<i>Brosimum rubescens</i> Mashonaste		45.596	45.59	30.148	66,1%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		287.477	287.425	263.463	91,7%
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba		144.288	144.253	61.779	42,8%
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		20.447	20.441	20.441	100%
6	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		33.42	33.334	18.202	54,6%

Fuente: Resolución N° 307-2019-OSINFOR-DFFFSS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		3.882	0
2	<i>Eschweilera coriacea</i> Machimango		14.265	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:50:18

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

